



CONSULTA PREVIA

Propuesta de declaratoria y delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Ranrapata

[Ver](#)[Editar](#)

Según la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, las propuestas de declaratoria de los Bienes Inmuebles Prehispánicos como Patrimonio Cultural de la Nación han sido identificadas como medidas a consultar en el sector Cultura. En ese sentido, corresponde al Ministerio de Cultura realizar los procesos de consulta previa al respecto.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida identificada por la entidad promotora es la propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del Expediente Técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico "Ranrapata", la misma que sería emitida por el Ministerio de Cultura. La entidad promotora del proceso de consulta es el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmuble.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, el Ministerio de Cultura definió el alcance de la medida e identificó a las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, ubicadas en el distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, como parte de los pueblos indígenas Quechuas, como sujetos del derecho a la consulta previa, puesto que expresan los cuatro (04) criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios referidos a la continuidad histórico, conexión territorial, instituciones distintivas y auto identificación que establece la normativa vigente.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 01 de junio de 2025, el Ministerio de Cultura, realizo la reunión preparatoria del proceso de consulta previa sobre la declaratoria y aprobación de Expediente Técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Ranrapata. En este evento realizado en la comunidad campesina de Ccaccasiri, participaron representantes del Ministerio de Cultura y los representantes de las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, para recibir información del proceso de consulta previa. Como resultado de la reunión se consensuó el Plan de Consulta, en el que se establecieron fechas, lugares y metodologías para realizar este proceso de consulta previa.

Durante la reunión preparatoria se contó con la participación de un facilitador.

Como parte de la etapa de publicidad, el 01 de junio del 2025, luego de concluida la reunión preparatoria, el Ministerio de Cultura, entrego a los representantes de las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, los siguientes documentos: i) Expediente para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la zona arqueológica monumental Ranrapata, ii) Expediente técnico de delimitación de la zona arqueológica monumental Ranrapata, iii) Resumen ejecutivo de la medida administrativa, iv) Proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico de delimitación de la zona arqueológica monumental Ranrapata y v) Plan de Consulta Previa.

Plan de Consulta BIP Ranrapata

Proyecto de Resolución Viceministerial BIP Ranrapata

Expediente Técnico de declaratoria BIP Ranrapata

Expediente Técnico de delimitación BIP Ranrapata

Resumen ejecutivo BIP Ranrapata

Acta de entrega – Publicidad

Etapa 4: Información

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, en su calidad de entidad promotora, realizó tres (03) talleres informativos en las siguientes fechas: en la comunidad campesina Ccaccasiri el día 04 de julio, en la comunidad campesina Muquecc Bajo el 05 de julio, y en la comunidad campesina Pucuto Ccatcco Maritana el 06 de julio del año 2025. Durante esta etapa, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, expuso sobre lo siguiente: (i) propuesta de declaratoria y delimitación, (ii) las implicancias de la declaratoria y delimitación, (iii) normas de uso en los sitios arqueológicos, y (iv) posibles afectaciones a derechos colectivos. Mientras que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura expuso sobre el derecho y proceso de la consulta previa. En dichos talleres se contó con una intérprete, y con la participación de la Dirección de Gestión de Monumentos, y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

Etapa 5: Evaluación interna

El 06 de julio del 2025 en la comunidad campesina Pucuto Ccatcco Maritana realizó la etapa de evaluación interna. Mientras que el 05 de agosto del año 2025 la comunidad campesina Muquecc Bajo realizó la etapa de evaluación interna. Como resultado de dichas reuniones ambas comunidades campesinas remitieron la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, sus actas con los resultados de su evaluación interna. La comunidad campesina Ccaccasiri efectuó reuniones de evaluación interna los días 13 y 14 de julio del año 2025; la comunidad no realizó un acta de evaluación interna, sin embargo, si se presentaron a la etapa de diálogo y manifestaron sus propuestas oralmente.

Acta de evaluación interna Pucuto Ccatcco Maritana

Acta de evaluación interna Muquecc Bajo

Etapa 6: Diálogo

El 10 de agosto de 2025, en el local comunal de la comunidad campesina Ccaccasiri, se realizó la reunión de diálogo entre los representantes de las comunidades campesinas Ccaccasiri, Muquecc Bajo, y Pucuto Ccatcco Maritana y la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura.

En el marco de sus funciones, también estuvo presente la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura para brindar asistencia técnica; y, asimismo, se contó con una intérprete en lengua quechua. Además, en esta reunión participaron la Dirección de Gestión de Monumentos y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

Como resultado de este diálogo intercultural se alcanzaron 06 acuerdos los cuales concuerdan en garantizar el acceso a los recursos naturales, el desarrollo de las actividades tradicionales y el cuidado del patrimonio cultural; y hubo 01 desacuerdo en relación a la solicitud de reducción del polígono de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del Expediente Técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico “Ranrapata”.

Acta de Consulta BIP Ranrapata

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



PERÚ Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465

San Borja, Lima 41 Perú

Central Telefónica: 511-6189393